



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 19752-2021-CG/GRSM-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN

OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN”, CUI N° 2300077

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN DE LA OBRA Y REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN DEL MES AGOSTO 2021

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 AL 18 DE OCTUBRE DE 2021

TOMO 1 DE 1

SAN MARTÍN – PERÚ
22 DE OCTUBRE DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19752-2021-CG/GRSM-SCC

**OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA
CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN DE LA OBRA Y REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN
DEL MES AGOSTO 2021**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE.....	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	37
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	37
IX. CONCLUSIÓN.....	38
X. RECOMENDACIÓN	38
APÉNDICES.....	39



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19752-2021-CG/GRSM-SCC

OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN”

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN DE LA OBRA Y REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN DEL MES AGOSTO 2021

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de San Martín, mediante Oficio n.° 000039-2021-CG/GRSM de 03 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L450-2020-087, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “Agua limpia y saneamiento” correspondiente a la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas; en específico la meta 6.3: Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general



Determinar si la ejecución de la obra del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín”, Código Único de Inversiones n.° 2300077, se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, estipulaciones contractuales correspondientes y normativa aplicable vigente, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

2.2 Objetivos específicos



Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control n.° 3 Ejecución de la obra y revisión de las valorizaciones del mes agosto 2021, son los siguientes:

1. Determinar si la ejecución de los trabajos de la obra, se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, procesos constructivos y controles de calidad establecidos en el expediente técnico, términos contractuales y normativa aplicable.
2. Determinar si el avance físico de la obra es concordante con el calendario de avance de obra valorizado vigente, y de haberse otorgado ampliaciones de plazo, estas se sujetan a las condiciones contractuales y normativa aplicable.



3. Establecer si las valorizaciones de obra a agosto 2021, cuenta con la conformidad de la supervisión y se efectuó en concordancia a las condiciones previstas en el contrato de obra y normativa aplicable.
4. Determinar si la supervisión de obra se realiza de acuerdo a las condiciones contractuales, así como la normativa vigente y externa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la revisión de la ejecución de la red de agua potable y alcantarillado, y valorizaciones del mes agosto 2021 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", con Código Único de Inversiones n.º 2300077, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control San Martín y que ha sido ejecutada del 1 de agosto de 2021 al 18 de octubre de 2021.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

• Proceso en curso

El proceso en curso materia de control concurrente es la ejecución contractual del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" (en adelante el Proyecto), a cargo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (en adelante la Entidad); la cual se inició el 10 de octubre de 2019, con un plazo de ejecución primigenio¹ de 720 días calendarios, teniendo como fecha de culminación inicial el 28 de setiembre de 2021.

Descripción del Proyecto

El Proyecto con Código Único de Inversiones n.º 2300077, tiene como objetivo disminuir las enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas de la población de Nueva Cajamarca, mediante el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado.

El Proyecto tiene los siguientes componentes:

- Sistema de Agua Potable: considera una captación superficial, sistema de conducción, planta de tratamiento de agua potable, sistema de almacenamiento, línea de aducción y redes de agua con conexiones domiciliarias, micro-turbinas de energía.
- Sistema de Alcantarillado: considera dos (2) cámaras de bombeo de desagüe, colectores primarios, emisor general, línea de impulsión de desagüe, entre otros.
- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales: considera una línea líquida (cámaras elevadoras de aguas residuales, cámaras de rejillas, filtro rotativo, entre otros), una línea sólida (tanque de concreto armado – espesador de lodos y lecho de secado), ambientes de oficinas, sopladores, guardianía entre otros.
- Pases aéreos de tubería y puente vehicular: considera dos (2) pases aéreos que cruzan el río Yuracyacu con una longitud de 80 m y 40 m, asimismo, contempla un (1) puente de 20.41 m de longitud ubicado antes de llegar a la Captación Superficial.

Expediente Técnico

La Entidad, mediante Resolución Gerencia Municipal n.º 039-2018-GM/MDNC de 7 de febrero de 2018, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto, por el monto de S/ 179 227 854,30.

Según Resolución Gerencia Municipal n.º 174-2019-GM/MDNC de 4 de junio de 2019.



Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 174-2019-GM/MDNC de 4 de junio de 2019, la Entidad aprobó la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto, por el monto de S/ 180 479 499,64, que comprende la ejecución de la obra y la supervisión. El cuadro n.° 1 muestra el detalle de los costos del Proyecto.

Cuadro n.° 1
Costo del Proyecto

Ítem	Componentes	Inversión (S/)
1	Captación, cámara de rejillas y desarenador	2 160 934,70
2	Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable	20 214 918,34
3	02 reservorios apoyados V= 2 525 m ³	2 593 188,63
4	Línea de conducción, redes de agua potable y conexiones domiciliarias	31 136 823,26
5	Redes de alcantarillado, conexiones domiciliarias y emisor general	43 291 704,06
6	Estaciones de bombeo de desagüe y línea de impulsión sector Tahuantinsuyo y Ucrania	1 037 135,36
7	Planta de tratamiento de aguas residuales y disposición final de los desagües	24 676 575,56
8	Cruce de tubería y puente de concreto	955 768,37
9	Mitigación de impactos ambientales	661 180,00
10	Sistema de utilización de media tensión eléctrica	1 071 134,45
11	Total Costo Directo	127 799 362,73
12	Gastos Generales (8,68888%)	11 104 333,70
13	Utilidad (7%)	8 945 955,39
14	Presupuesto Parcial	147 849 651,82
15	Impuesto General a las Ventas (18%)	26 612 937,33
16	Monto total presupuesto de obra	174 462 589,15
17	Servicios de Supervisión de Obra (3,5%)	6 016 910,49
	Inversión Total (S/)	180 479 499,64

Fuente: Resolución Gerencia Municipal n.° 174-2019-GM/MDNC.

Contrato de Obra

El 26 de setiembre de 2019 se suscribió el Contrato n.° 238-2019-MDNC², entre la Entidad y el Consorcio Nueva Cajamarca³ (en adelante el Contratista), para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley n.° 30225 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y sus modificatorias, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por el monto de S/ 174 462 589,15, considerando un plazo de ejecución de 720 días calendarios.

Contrato de Supervisión

El 24 de setiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra n.° 237-2019-MDNC, entre la Entidad y el Consorcio San Martín⁴ (en adelante el Supervisor), para el servicio de Supervisión de la Ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", por el monto de S/ 6 016 910,49. El plazo contractual para la supervisión de la ejecución del Proyecto es de 720 días calendarios.



Contrato derivado de la Adjudicación Simplificada n.° 001-2019-MDNC-CS – Segunda Convocatoria, procedente de la Licitación Pública n.° 002-2018/MDNC/CS.

Integrado por las empresas Constructora Inmobiliaria Rio Hualaga S.A.C., Asignia Infraestructura S.A. – Sucursal del Perú y Negocios & Construcciones Lito E.I.R.L.

Conformado por las empresas Odicio Asayac Nixon Franklin, Regner Alfonso Basurco Jiménez y Arana Consultores S.A.C.

Ejecución de la Obra

Mediante la Carta n.° 006-2019-CNC/RC de 1 de octubre de 2019, el Contratista solicitó el adelanto directo, el cual fue entregado por la Entidad el 9 de octubre de 2019, por la suma de S/ 17 446 258,91.

El 6 de octubre de 2019, la Entidad realizó la entrega de terreno para la ejecución del Proyecto. Con Carta n.° 015-2019-CNC/RC de 10 de octubre de 2019, el Contratista comunica a la Entidad el inicio de la ejecución de obra, la cual se da luego de haber cumplido todas las condiciones establecidas en el contrato.

El Contratista mediante Carta n.° 031-2019-CNC/RC de 17 de octubre de 2019, alcanzó al Supervisor, el calendario de adquisición de materiales o insumos y el calendario de utilización de equipos.

El plazo de ejecución de obra establecido es de 720 días calendarios, plazo formalizado en el contrato de ejecución de obra. En tal sentido, siendo que la fecha de inicio de obra se dio el 10 de octubre de 2019, teniendo previsto su culminación el 28 de setiembre de 2021, según detalle del **Apéndice n.° 1**.

De acuerdo a las valorizaciones de Obra del mes de agosto 2021, se tiene:

- **Valorización de Obra n.° 19 Contractual**, se cuenta con un avance real físico de 50,35%, siendo el avance programado de 46,56%, los avances consideran las dos (2) reducciones de prestaciones. Los componentes que han presentado avances en la referida valorización, se detallan en el cuadro n.° 2.

Cuadro n.° 2
Avance de los componentes del Proyecto

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Captación	1 275 083,70	47,91
2	Planta de Tratamiento de Agua Potable	7 884 521,02	33,03
3	Reservorios	2 145 390,75	71,13
4	Redes de Agua Potable	18 711 288,93	52,44
5	Redes de Alcantarillado	25 953 913,20	52,87
6	Estación de Bombeo	187 459,63	15,55
7	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	9 422 280,45	32,40
8	Cruces de Tubería	468 133,04	14,44
TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021		66 048 070,75	44,67

Fuente: Valorización de Obra n.° 19 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Valorización n.° 15 del Adicional de Obra n.° 1**, se cuenta con un avance real físico de 76,91%, siendo el avance programado de 20,99%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.° 3.

Cuadro n.° 3
Avance del componente del Adicional de Obra n.° 1

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Redes Primarias y Secundarias de Agua Potable	2 831 138,29	76,91
TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021		2 831 138,29	76,91

Fuente: Valorización de Obra n.° 15 del Adicional de Obra n.° 1 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Valorización n.º 6 del Adicional de Obra n.º 3**, se cuenta con un avance real físico de 74,44%, siendo el avance programado de 100,00%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.º 4.

Cuadro n.º 4
Avance del componente del Adicional de Obra n.º 3

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Red Secundaria de Alcantarillado del Área de Drenaje "AD-01"	1 359 060,85	74,44
	TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021	1 359 060,85	74,44

Fuente: Valorización de Obra n.º 6 del Adicional de Obra n.º 3 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Valorización n.º 9 del Adicional de Obra n.º 4**, se cuenta con un avance real físico de 87,16%, siendo el avance programado de 100,00%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.º 5.

Cuadro n.º 5
Avance del componente del Adicional de Obra n.º 4

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Modificaciones a la Red Secundarias del Área de Drenaje AD-02	3 179 363,33	87,16
	TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021	3 179 363,33	87,16

Fuente: Valorización de Obra n.º 9 del Adicional de Obra n.º 4 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Valorización n.º 2 del Adicional de Obra n.º 7**, se cuenta con un avance real físico de 70,76%, siendo el avance programado de 100,00%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.º 6.

Cuadro n.º 6
Avance del componente del Adicional de Obra n.º 7

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Modificaciones en Puente Vehicular	430 221,39	70,76
	TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021	430 221,39	70,76

Fuente: Valorización de Obra n.º 2 del Adicional de Obra n.º 7 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Valorización n.º 6 del Adicional de Obra n.º 8**, se cuenta con un avance real físico de 36,70%, siendo el avance programado de 81,38%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.º 7.

Cuadro n.º 7
Avance del componente del Adicional de Obra n.º 8

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Relleno con Material de Préstamo en Redes Secundarias de Alcantarillado	359 495,38	36,70
	TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021	359 495,38	36,70

Fuente: Valorización de Obra n.º 6 del Adicional de Obra n.º 8 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Valorización n.° 4 del Adicional de Obra n.° 9**, se cuenta con un avance real físico de 98,89%, siendo el avance programado de 100,00%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.° 8.

Cuadro n.° 8
Avance del componente del Adicional de Obra n.° 9

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Descarga de Línea de Drenaje de 600 mm al Río Yuracyacu	953 765,66	98,89
	TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021	953 765,66	98,89

Fuente: Valorización de Obra n.° 4 del Adicional de Obra n.° 9 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Valorización n.° 4 del Adicional de Obra n.° 10**, se cuenta con un avance real físico de 61,83%, siendo el avance programado de 36,62%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.° 9.

Cuadro n.° 9
Avance del componente del Adicional de Obra n.° 10

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Impermeabilización de Estructuras Hidráulicas	733 808,05	61,83
	TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021	733 808,05	61,83

Fuente: Valorización de Obra n.° 4 del Adicional de Obra n.° 10 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

- **Valorización n.° 6 del Adicional de Obra n.° 11**, se cuenta con un avance real físico de 83,67%, siendo el avance programado de 54,09%. Teniendo el siguiente avance del componente, como se detalla en el cuadro n.° 10.

Cuadro n.° 10
Avance del componente del Adicional de Obra n.° 11

Ítem	Descripción	Valorización Acumulada Actual S/	% Avance
1	Mejoramiento del Terreno de Fundación en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	3 373 795,60	83,67
	TOTAL ACUMULADO A AGOSTO 2021	3 373 795,60	83,67

Fuente: Valorización de Obra n.° 6 del Adicional de Obra n.° 11 al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Considerando la ejecución contractual, 14 prestaciones adicionales de obra, 11 deductivos vinculantes, 2 reducciones de prestaciones y mayores metrados, la ejecución al mes de agosto de 2021 es de 53,63% siendo el programado de 49,12%, encontrándose la obra adelantada, los principales datos de la Obra, se resumen en la Ficha Técnica, adjunta al presente Informe en el **Apéndice n.° 1**.

Las actividades que forman parte del Hito de control n.° 3: Ejecución de la obra y revisión de las valorizaciones del mes agosto 2021, que fueron evaluadas son las siguientes:

- Proceso constructivo y controles de calidad (muestra) de los días 27 y 28 de setiembre de 2021.
- Avance de obra (muestra).
- Pago de valorización de obra (muestra).
- Supervisión.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada al Hito de Control n.º 3 – Ejecución de la obra y revisión de las valorizaciones del mes agosto 2021 de la Obra “**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín**”, Código Único de Inversiones n.º 2300077, que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

5.1. FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJO, PERSONAL LABORA SIN LENTE DE PROTECCIÓN DURANTE LA LIMPIEZA DE CONCRETO, PUNTO DE DESINFECCIÓN SIN AGUA Y CONTENEDORES LLENOS DE BASURA, HECHO QUE PONE EN RIESGO LA SALUD, INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DEL TRABAJADOR, TRANSGREDIENDO LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 (COVID-19).

Durante la Visita de Inspección Física a la Obra realizada del 27 al 28 de setiembre de 2021 donde participaron la Comisión de Control con representantes de la Entidad, Contratista y Supervisión suscribieron el acta denominada ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN**”, encontrando las siguientes observaciones:

“(…)”

2. SISTEMA DE AGUA POTABLE.

1. Captación.

- Se observa trabajos en el puente vehicular en instalación de barandas de 2.5 mm de espesor y personal sin lentes de protección (EPP). Según vistas fotográficas n.º 9, 10 y 11.
- El timbo utilizado para el lavado de mano no tiene agua y se observa que los depósitos de residuos sólidos se encuentran llenos a pesar de ser inicio de semana. Según vista fotográfica n.º 12.

3. SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

2. Conexiones domiciliarias.

- No existe (...) señalización de peligro en las excavaciones.

3. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

- Se ha verificado que no se cuenta con cintas de peligro en las zanjias abiertas para la ejecución de las estructuras que componen la PTAR.
- No se cuenta con una adecuada señalización en obra, para la seguridad de los trabajadores, en lo correspondiente a la zona de circulación (maquinaria, trabajadores y personal técnico), trabajos de altura con andamios de plataforma reducida y de 1" de espesor de las maderas en trabajos de armado de viga collarín del cerco perimétrico.

“(…)”

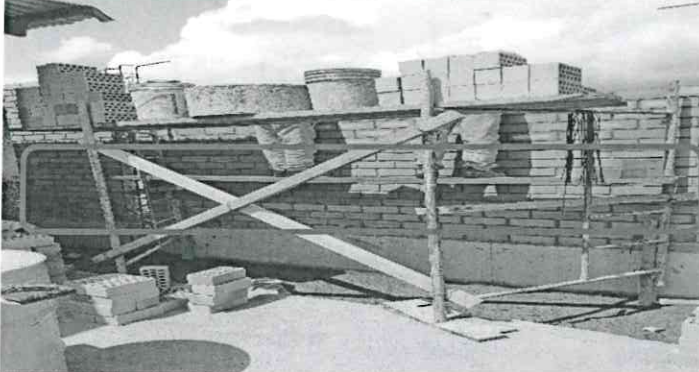
ANEXO FOTOGRÁFICO AL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN”



Fotografía	Detalle
	Vista fotográfica n.º 10 Vista general de labores en puente vehicular, personal sin lentes de protección (EPP)
	Vista fotográfica n.º 12 Vista general de los contenedores de residuos sólidos.
	Vista fotográfica n.º 23 Vista general de las cajas de desagüe y agua potable de las conexiones domiciliarias.
	Vista fotográfica n.º 24 Vista general de las cajas de desagüe y agua potable de las conexiones domiciliarias.



Fotografía	Detalle
	Vista fotográfica n.º 33 Vista del asentado de ladrillo en el cerco perimétrico.

(...)"

Cabe precisar que la visita de inspección se desarrolló el lunes 27 de setiembre de 2021, iniciando la visita por la captación, siendo día de inicio de semana y de labores, se encontró el punto de desinfección sin agua para el lavado de manos y los contenedores llenos de residuos al inicio de la jornada laboral, asimismo, durante el recorrido efectuado en la PTAR y frentes de trabajo de la ciudad, se observa la falta de señalización en zanjas abiertas, y en zona de circulación (maquinaria, trabajadores y personal técnico), también se observa la ejecución de trabajos de altura en andamio de plataforma reducida.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción – Primera Edición 2006, publicado el 5 de mayo de 2006, actualizado mediante Decreto Supremo n.º 010-2019-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.

"(...)

G.050 Seguridad durante la construcción
SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

13.5 Protectores visuales

- Gafas de seguridad. Éstas deben tener guardas laterales, superiores e inferiores, de manera que protejan contra impactos de baja energía y temperaturas extremas. En caso de usar anteojos de medida, las gafas de protección deben ser adecuadas para colocarse sobre los lentes en forma segura y cómoda.

21. USO DE ANDAMIOS

21.1 Trabajos sobre andamios

Sólo se permitirá fijar la línea de enganche a la estructura del andamio cuando no exista otra alternativa, en cuyo caso debe garantizarse la estabilidad del andamio con anclajes laterales de resistencia comprobada (arriostres), para evitar su desplazamiento o volteo, en caso deba soportar la caída del trabajador. La línea de enganche debe conectarse al andamio, a través de una eslinga

de nylon o carabinero (componentes certificados), colocado en alguno de los elementos horizontales del andamio que se encuentre sobre la cabeza del trabajador. Nunca debe conectarse directamente la línea de enganche, a ningún elemento del andamio.

21.2 Consideraciones antes de las actividades de trabajo.

El andamio se organizará en forma adecuada para que quede asegurada su estabilidad y al mismo tiempo para que los trabajadores puedan estar en él con las debidas condiciones de seguridad, siendo estas últimas extensivas a los restantes trabajadores de la obra.

El piso del andamio estará constituido preferentemente por tablones de 7,5 cm de espesor.

Las consideraciones a tenerse en cuenta serán:

- La superficie de trabajo será de paneles metálicos o de tablones de madera tornillo, equivalente o mejor. Está estrictamente prohibido el uso de tablones de pino. Los tablones estarán libres de nudos, rajaduras, astillados o cualquier otro defecto que disminuya su resistencia estructural, no pueden ser pintados o cubiertos por algún tipo de materiales o sustancias a fin de facilitar la verificación de su buen estado. El ancho de los tablones será de 25 o 30 cm y su espesor de 5 cm. No se admiten tablas de menor espesor colocadas una sobre otra por ser su resistencia la que corresponde a una sola tabla.
- Las plataformas de los andamios tendrán pasamanos a una altura de 1,05 m firmemente sujetos; barandas intermedias a una altura de 54 cm, rodapiés y deben estar completamente cubiertas con tablones.
- Todo soporte de baranda, pasamanos y baranda intermedia tendrá la capacidad de resistir una fuerza de 100 kg/m en cualquier dirección.

CAPÍTULO 2

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 13.- PROTECCIÓN EN TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA

13.2. Uso de Andamios

La plataforma de circulación y de trabajo en los andamios será de madera de un grosor no menor de 5cm (2") y de ancho mínimo de 25 cm (10").

El ancho mínimo de la plataforma será de 50 cm.

Las plataformas de trabajo deberán tener una baranda de protección hacia el lado exterior del andamio. Asimismo los empalmes de los tablones se harán en el apoyo del andamio y con un traslape no menor que 30 cm.

Los tablones que conforman la plataforma de trabajo no deberán exceder más de 30 cm del apoyo de andamio.
(...)"

- ✓ Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2018-MDNC/CS Primera Convocatoria, de la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín.

"(...)

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA

El Supervisor suministrara totalmente los servicios necesarios para la supervisión y control de las obras. Estos servicios comprenderán todo lo relacionado con la Supervisión, control técnico, económico, ambiental y administrativo de las actividades a ejecutarse Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Supervisor, conforme a los dispositivos legales vigentes y que le son inherentes como tal, entre otros, la supervisión y control de obra estará obligado a:

(...)

- Ejecución integral del control y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, cumpliendo con las Normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas de Seguridad y reglamentación vigente, así como la calidad de los materiales que intervienen en las obras.
- Vigilar y hacer que el Residente de Obra cumpla con las normas de seguridad del personal involucrado en las obras. El control deberá ser diurno y nocturno, de ser el caso."

- ✓ Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", publicada el 29 de noviembre de 2020.

"(...)

7.2.1. LINEAMIENTO 1: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como una medida contra el agente SARS-CoV-2 (agente etiológico de la COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de un centro de trabajo.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de SARS-CoV-2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies inertes con la metodología y los procesos adecuados.

Se debe verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo, se establecerá la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

7.2.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El empleador asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) y puntos de alcohol (gel o líquido), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

El uso de puntos de lavado o dispensador de alcohol deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que se a posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

En la parte superior de cada pinto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso de alcohol para la higiene de manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol en gel/liquido no reemplaza al lavado de manos."

- ✓ **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín" de junio de 2020.**

"(...)

V. Objetivos y alcace

5.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos de actuación en la ejecución de la obra para evitar la propagación del COVID-19, en las instalaciones y frentes de trabajo de CNC, con el propósito de proteger la vida y salud de nuestros trabajadores, proveedores, subcontratistas y demás partes interesadas pertinentes.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para un efectivo proceso de limpieza y desinfección de manos, a fin de prevenir la propagación laboral del SARS-COV2 (Coronavirus) en nuestras instalaciones y frentes de trabajo.

2. Alcance

Aplica para los trabajadores, cliente, proveedores, visitantes y demás partes interesadas.

5. Desarrollo y contenido

Cantidad y ubicación puntos de lavado o desinfección

- 1. Se instalará preferentemente puntos fijos o portables, de lavado de manos (Lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla)*
- 2. En los lugares donde no sea factible la instalación de puntos de lavado de manos con agua y jabón, se instalarán puntos fijos o portables, de desinfección de manos con alcohol gel,*
- 3. El Responsable de Administración y el Responsable de Salud de Servicio del Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurarán la implementación puntos de lavado y/o desinfección de manos, (...)."*

- ✓ **Contrato de ejecución de Obra N° 238-2019-MDNC "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín", de 26 de setiembre de 2019.**

"(...)

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
8	<i>El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo</i>	<i>0.50 UIT</i>	<i>Por cada punto de trabajo y cada vez</i>

9	El personal no cuenta con uniformes y equipos de protección completos	0,30 UIT	Cada trabajador y cada día
---	---	----------	----------------------------

(...)"

El hecho expuesto muestra la transgresión a la normatividad vigente, hecho que pone en riesgo la salud e integridad física del personal que viene laborando en la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín".

5.2. INADECUADO ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, TUBOS DE PVC AL AIRE LIBRE SIN COBERTURA, EL ACERO SE ENCUENTRA EN CONTACTO DIRECTO CON EL TERRENO NATURAL Y PRESENTA OXIDO, HECHOS QUE PODRÍAN AFECTAR EL TIEMPO DE VIDA, PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE LOS MATERIALES, PONIENDO EN RIESGO LA DURACIÓN Y CALIDAD DE LA OBRA.

Durante el recorrido efectuado a los almacenes y frentes de trabajo de la Contratista en la Visita de Inspección Física a la Obra del 27 al 28 de setiembre de 2021 realizado por la Comisión de Control con representantes de la Entidad, Contratista y Supervisión suscribieron el acta denominada ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN", se encontraron las siguientes observaciones respecto a las condiciones de almacenamiento de los materiales:

"(...)"

1. ASPECTOS GENERALES.

- Se procedió a verificar el almacén 1 y 2, de la Contratista, en el primero se encuentra materiales diversos como tubería, accesorios, implementos de seguridad, en el segundo se encuentra cemento en bolsas y bolsones, cajas pre fabricadas, en el cual se ha podido verificar las condiciones de almacenamiento de los insumos y materiales, entre otros, las mantas que cubren las tuberías se encuentran en mal estado. Según las vistas fotográficas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2. SISTEMA DE AGUA POTABLE.

1. Captación.

- Se encuentra acero excedente habilitado en contacto directo con el terreno natural, notándose presencia de óxido en los elementos. Según vista fotográfica n.° 13.

2. Planta de Tratamiento de agua potable PTAP.

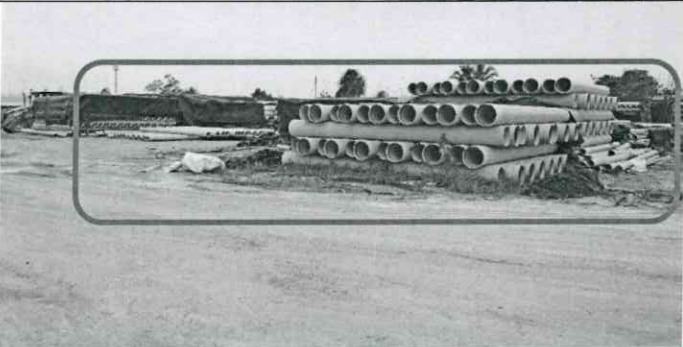
- (...) reservorios (2 de 2525 m3 cada uno) se tiene filtraciones en el reservorio 2 (...).
- Se encuentra acero almacenado en contacto con el terreno natural y se nota presencia de óxido. Según vista fotográfica n.° 17.

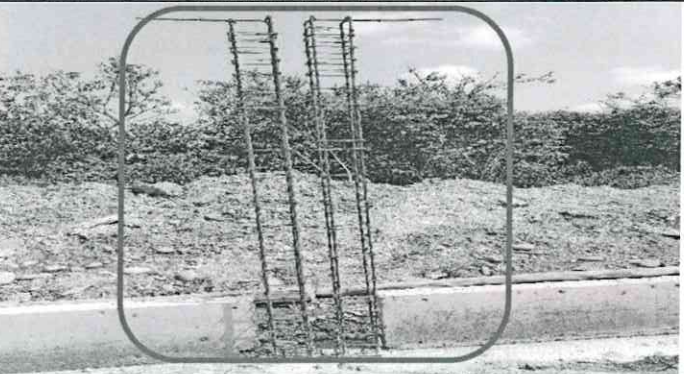
3. SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

3. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

- El acero en su totalidad tanto para columnas, sobrecimiento, etc, tiene presencia de óxido, Las juntas del mortero tanto horizontales como verticales son irregular. Según vistas fotográficas N° 32 y 33.

ANEXO FOTOGRÁFICO AL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON
CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA
CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN"

Fotografía	Detalle
	Vista fotográfica n.º 5 Vista general de cemento en almacén 2.
	Vista fotográfica n.º 8 Vista general de tubería de PVC en el almacén 2.
	Vista fotográfica n.º 13 Vista del almacenamiento de acero habilitado para trabajos en la captación.
	Vista fotográfica n.º 17 Vista del almacenamiento de acero directo al terreno natural.

Fotografía	Detalle
	Vista fotográfica n.º 32 Presencia de óxido en acero almacenado en la PTAR.
	Vista fotográfica n.º 34 Presencia de óxido en acero de las columnas.

(...)"

En resumen, se encontró:

- Cemento almacenado en más de 10 bolsas por pila.
- Tubería expuesta sin cobertura de la marca Nicoll.
- Acero en contacto con el terreno natural.
- Acero con óxido.
- Filtraciones en el reservorio 2.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma E.060 Concreto Armado, publicado el 5 de mayo de 2006

"(...)"

Norma Técnica E.060

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

(...)"

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se amanecerán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceites y grasas (...).

ARTÍCULO 5 - CONCRETO EN OBRA

5.1. PREPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL CONCRETO

5.1.1. Antes de iniciar el proceso de preparación y colocación del concreto se deberá verificar que:

- c) La superficie interna de los encofrados, las barras de refuerzo y los elementos embebidos estén limpios y libres de restos de mortero, concreto, nieve, hielo, escamas de óxidos, aceite, grasas, pinturas, escombros y cualquier elemento o sustancia perjudicial para el concreto."

- ✓ **Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín"**

"(...)

ESPECIFICACIONES REDES DE AGUA POTABLE

Almacenamiento de los tubos en Obra

El almacenamiento de los tubos en la obra debe permitir un fácil acceso para la identificación, control y eventuales reparaciones.

Condiciones Básicas

El área de almacenamiento debe ser plana. Evitar:

- Los terrenos pantanosos,
- Los suelos movedizos,
- Los suelos corrosivos.

Cuando lleguen a su destino, los materiales deben ser controlados y, si presentan partes dañadas (daños de los revestimientos interiores o exteriores, por ejemplo), deben ser reparados antes de su almacenamiento.

Almacenar los tubos por diámetro en pilas homogéneas y estables, según un plan racional. Actuar del mismo modo para las piezas especiales, válvulas y accesorios.

Utilizar piezas de separación de madera (maderos, cuñas,) de suficiente resistencia y buena calidad.

Apilado de los Tubos

- Almacenamiento de los paquetes

Los paquetes entregados pueden almacenarse en pilas, sobre separadores de 80 x 80 x 2600mm, con tres o cuatro paquetes por camada, y sin superar una altura de 2.50m.

Comprobar periódicamente el estado de los paquetes, en especial el estado y la tensión de los flejes y separadores de madera, así como la estabilidad general de las pilas.

- **Almacenamiento sin paquetes.**
- Pila continua, tubos alternados (Caso N° 1)

Prácticamente, este método es el más interesante desde el punto de vista de la seguridad, del costo del material de calce y de la relación número de tubos por volumen de almacenamiento.

Este método exige el izado de los tubos por los extremos, mediante ganchos; el empleo de un cabo con ganchos permite el izado simultáneo de varios tubos, siempre que la grúa tenga capacidad.

Camada inferior: La primera camada se coloca sobre dos maderos paralelos, situados a 1.00m respectivamente del extremo del enchufe y de la espiga. Los tubos quedan paralelos. Los enchufes se tocan y no deben estar en contacto con el suelo. Los tubos externos, se calzan por el lado de la espiga y del enchufe mediante cuñas clavadas en los maderos. Los tubos intermedios se calzan únicamente por el lado de la espiga, con cuñas de dimensiones menores.

Camadas superiores: Las camadas superiores están constituidas, alternadamente, por tubos colocados con los enchufes en sentido opuesto en relación a las camadas inferiores. Todos los enchufes de una camada deben sobrepasar las espigas de la camada inferior en aproximadamente 10 cm (para evitar la deformación de las espigas). Los cuerpos de los tubos de dos camadas consecutivas quedan entonces en contacto.

- Pila continua, enchufes para el mismo lado (Caso N° 2)

Camada inferior: La colocación de la primera camada es idéntica al caso anterior.

Camadas superiores: Los tubos se alinean verticalmente. Cada camada se separa con separadores de madera de espesor ligeramente superior a la diferencia de los diámetros (cuerpo-enchufe). Los tubos de los extremos de cada camada se calzan con cuñas clavadas en los maderos.

Este método permite todos los tipos de izado (por la extremidad, por ganchos, por el cuerpo con cinchas).

- Almacenamiento en cuadrado (caso N° 3)

Camada inferior: La colocación y calzado de la primera camada son idénticos al caso N° 1, pero los tubos se colocan alternativamente para un lado y otro con el cuerpo en contacto. Además, los enchufes deben sobrepasar los extremos de las espigas de los tubos adyacentes en la totalidad del enchufe más 5cm. Para el almacenamiento de los tubos de DN > 150, la pila debe asentar sobre tres maderos en lugar de dos.

Camadas superiores: Cada camada se forma con tubos paralelos colocados alternados, lo mismo que la primera camada. Los tubos de una camada van dispuestos perpendicularmente a los de la camada inferior. Las espigas de los tubos son calzadas naturalmente por los enchufes alternados de las camadas inferiores. Este método limita al máximo el material de calce, pero, debido a la constitución de las camadas, implica el izado tubo por tubo, por los extremos.

- Altura de Almacenamiento de los Tubos

Según el tipo de apilado, la clase y el DN de los tubos, se recomienda no sobrepasar los valores que se indican a continuación (en número máximo de camadas).

DN	Método 1		Método 2 y 3	
	Clase K7	Clase K9	Clase K7	Clase K9
80	-	70	-	30
100	-	58	-	27
150	40	40	22	22
200	31	31	18	18
250	25	25	16	16
300	21	21	14	14
350	18	18	12	12
400	15	16	11	11
450	12	14	10	10
500	10	12	8	8
600	7	10	6	7
700	5	7	4	5
800	4	6	3	4
900	4	5	3	4
1000	3	4	2	3
1200	2	3	2	2

(...)"

- ✓ Manual de Tubos y Accesorios de PVC Presión, Sistemas Unión Espiga Campana Unión Flexible, Nicoll.

"(...)"

Almacenaje

Tubos

Los tubos deben apilarse en forma horizontal, sobre maderas de 10 cm de ancho aproximadamente, distanciados como máximo 1,50 m de manera tal que las campanas de los mismos queden alternadas y sobresalientes, libres de toda presión exterior. (Ver figura N° 8)

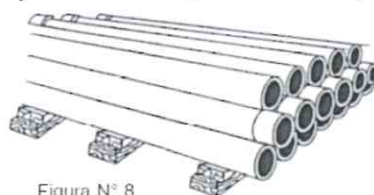


Figura N° 8

(...)"

La altura de cada pila no debe sobrepasar un metro y medio (1,5 m).

Los tubos deben ser almacenados al abrigo del sol, para lo cual es conveniente usar tinglados; si en cambio se emplearan lonas o fibras plásticas de color negro, se ha de dejar una ventilación adecuada en la parte superior de la pila.

Es recomendable almacenar los tubos separando diámetros y clases."

El hecho expuesto podría afectar el tiempo de vida, propiedades físicas y químicas de los materiales, poniendo en riesgo la duración y calidad de la obra.

5.3. FISURAS EN MURO DEL SBR Y CANAL PARSHALL, BURBUJEO EN CAPA IMPERMEABILIZANTE EN DECANTADORES, FILTRACIONES EN RESERVORIO Y CÁMARA DE ECUALIZACIÓN, PONE EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, FUNCIONALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

En la Visita de Inspección Física a la Obra del 27 al 28 de setiembre de 2021 realizado por la Comisión de Control con representantes de la Entidad, Contratista y Supervisión suscribieron el acta denominada ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN", durante los dos días se recorrió los avances de la ejecución de los componentes de la obra, encontrando lo siguiente:

- Fisuras en muro de:
 - a. SBR.
 - b. Canal Parshall.
- Burbujeo en la capa impermeabilizante del decantador.
- Acolchonamiento en relleno con material propio en el sector La Molina, Jr. Flavio Mego cuadra 4.
- Filtraciones en estructura de:
 - a. Reservorio n.º 2.
 - b. Cámara de ecualización.

Observaciones que se dejaron constancia en el Acta, según se detalla:

"(...)

2. SISTEMA DE AGUA POTABLE.

2. Planta de Tratamiento de agua potable PTAP.

- (...) se observa avances en el canal parshall en el cual se encuentran fisuras en el muro; (...) reservorios (2 de 2525 m3 cada uno) se tiene filtraciones en el reservorio 2 (...), la capa impermeabilizante presenta burbujeo en el decantador. Según vistas fotográficas n.º 15, 16 y 18.

3. SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

2. Conexiones domiciliarias.

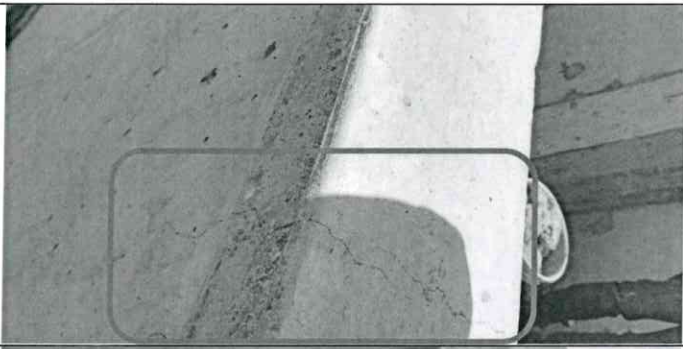
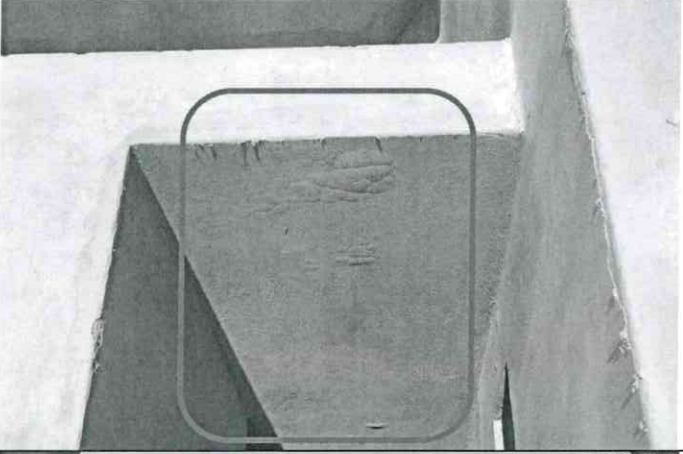
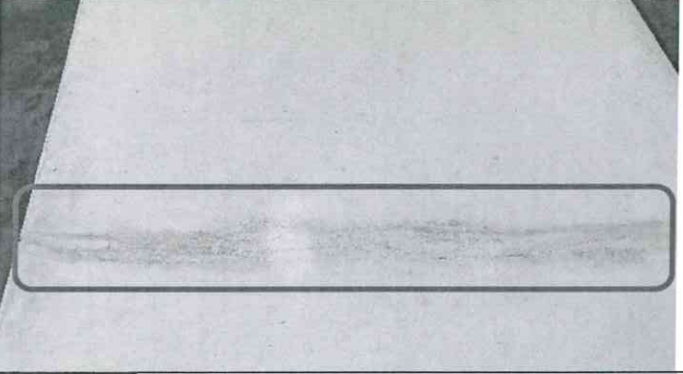
- Se verifico que en relleno con material propio se viene presentando acolchonamientos, pudiendo apreciar que la compactación del material no viene siendo la apropiada en el sector La Molina en el Jr. Flavio Mego cuadra 4.

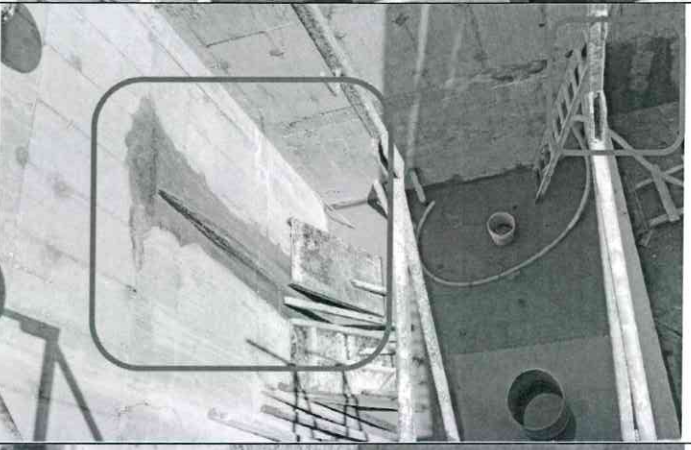
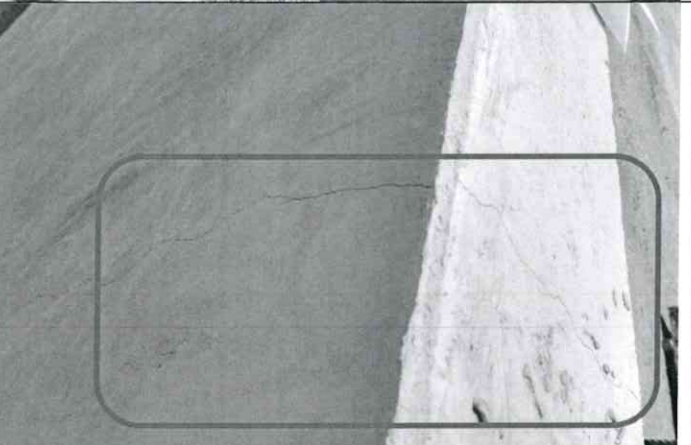
3. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

- Las estructuras como lecho de secado y otras estructuras ejecutadas presentan fisuras, asimismo, se observa filtraciones en la estructura de ecualización, etc. Según vistas fotográficas n.º 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

ANEXO FOTOGRÁFICO AL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN"

Fotografía	Detalle
	Vista fotográfica n.º 15 Vista general de fisura en muro de canal parshall.
	Vista fotográfica n.º 18 Vista del burbujeo en la aplicación de la capa impermeabilizante en decantadores.
	Vista fotográfica n.º 26 Fisura en muro de SBR.
	Vista fotográfica n.º 27 Fisura en muro de SBR.

Fotografía	Detalle
	Vista fotográfica n.º 28 Vista de filtraciones en la cámara de ecualización de la PTAR.
	Vista fotográfica n.º 29 Vista de filtraciones en la cámara de ecualización de la PTAR.
	Vista fotográfica n.º 30 Fisura en vereda de SBR.
	Vista fotográfica n.º 31 Fisura en estructura SBR de la PTAR.

(...)"

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", Código Único de Inversiones n.º 2300077, aprobado con Resolución Gerencia Municipal n.º 174-2019-GM/MDNC, de 4 de junio de 2019.

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE NUEVA CAJAMARCA

01.02.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.02.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/ZAPATAS (1:1.5:2.5)
01.02.04.04	CONCRETO F'c=175 Kg/cm ² + 25% PM 3" max.
01.02.04.07	P/SOBRECIMIENTO
01.02.04.10	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/COLUMNAS
01.02.04.13	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/MUROS
01.02.04.16	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/LOSA MACIZA (1:1.5:2.5)
01.02.04.19	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/VIGA
01.02.04.23	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/LOSA ALIGERADA (1:1.5:2.5)
	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/CANAleta

1.3. Ejecución

1.3.1. Vaciado de concreto

(...)

G. Para la colocación del concreto en épocas calurosas, seguir las recomendaciones de la Norma ACI 305 R.

1. No colocar concreto si la temperatura del concreto en el momento de su colocación excede los 32 °C.
2. Cuando la temperatura del concreto al momento de colocación se mantiene consistentemente por encima de los 24 °C, y se presenta una disminución significativa de asentamiento u ocurre un incremento de agua de mezcla utilizar un aditivo retardador de fragua previa aprobación por escrito del Supervisor.
3. Proteger superficies no formadas del concreto colocado durante clima caluroso del secado, aplicando un curado húmedo continuo por lo menos 24 horas. Comenzar con el curado tan pronto como el concreto se haya endurecido lo suficiente, para soportar cualquier daño superficial. Si el curado por humedad no se realiza por más de 24 horas, cubrir la superficie mientras esté húmeda con una membrana de plástico que refleje el calor apropiadamente o rociar las paredes exteriores con un compuesto disipador de curado o rociar las superficies exteriores de concreto con compuesto de curado pigmentado de color blanco en conformidad con el Artículo 4.5 de esta Sección.
4. Proteger para que no se sequen las superficies de concreto vaciadas o moldeadas que hayan sido colocadas durante un clima caluroso tal como lo recomienda la Norma ACI 605 R.

1.3.2. Vibrado del concreto

- A. Consolidar todo el concreto por medio de vibradores internos mecánicos aplicados directamente al concreto, en posición vertical de acuerdo con las recomendaciones especificadas en la Norma ACI 309.

- B. Proveer una intensidad y una duración de vibración suficiente que permita combinar el concreto recién vaciado con el concreto previamente colocado, y llenar así las esquinas, para compactar completamente y empotrar el esfuerzo, tuberías, conductos y trabajos similares. Insertar los vibradores en el concreto y retirarlos del concreto verticalmente, a intervalos cortos. No utilizar vibradores para mover el concreto lateralmente.
- C. Tener a la mano un número suficiente de vibradores que asegure que el concreto entrante pueda ser apropiadamente compactado dentro de los 15 minutos después de haber sido colocado. Proveer una reserva de vibradores para ser utilizados cuando los otros queden fuera de servicio. No comenzar la colocación de ningún concreto a menos que esté disponible más de un vibrador."

1.3.4. Curado

- A. Seguir en forma general las recomendaciones de la Norma ACI 308 para el curado de concreto.
- B. Proteger las superficies de concreto que estén expuestas normalmente a la acción atmosférica, contra el secado demasiado rápido, mediante el curado por un período mínimo de 7 días. Para vaciados de concreto en climas calurosos y climas fríos, seguir las recomendaciones de las Normas ACI 305R y ACI 306R para el curado de concreto. Comenzar el período de curado inmediatamente después del vaciado del concreto. Realizar el curado por uno de los métodos indicados más adelante. De haber una demora en la aplicación del método de curado, cubrir el concreto con una manta de lona humedecida y mantenerla en contacto con la superficie, o mantener mojado por el continuo rociado.
1. Realizar el curado con agua mediante el uso de cubiertas bastante mojadas y aplicadas a la superficie del concreto tan pronto como los encofrados hayan sido removidos o en el caso de losas tan pronto como el concreto haya fraguado suficientemente para evitar el maltrato de su superficie. Conservar el material de cobertura en condición totalmente saturada de agua y mantener la presencia de agua libre entre el cobertor y la superficie de concreto en todo momento durante del periodo de curado.
 2. Realizar el curado del material en planchas con el uso de papel impermeable o de una membrana de polietileno, aplicándolo a la superficie del concreto tan pronto haya fraguado el concreto lo suficiente para impedir su maltrato. Mojar completamente la superficie del concreto, y colocar el material de la plancha en contacto directo y fijarla directamente a este y anclar de una manera que asegure el contacto continuo durante el periodo de curado. Traslapar los materiales de plancha un mínimo de 7.5 cm, con las costuras encintadas, cementadas o engomadas. La decoloración es objetable en pisos que están siendo frotachados a un acabado duro. No utilizar membranas de polietileno en estos pisos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR

01.06 TANQUES DE AIREACION - SBR

01.06.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.06.04.01	CONCRETO F'c=280 Kg/cm ² P/LOSA DE FONDO-PISO
01.06.04.04	CONCRETO F'c=280 Kg/cm ² P/MURO REFORZADO
01.06.04.07	CONCRETO F'c=280 Kg/cm ² P/LOSA MACIZA
01.06.04.10	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/ESCALERA (1.5:2.5)
01.06.04.13	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² P/CAJA DE VALVULAS

Similar al ítem 01.02.04.01

01.07 TANQUES DE ECUALIZACION

01.07.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.07.04.01	CONCRETO F'c=280 Kg/cm ² P/LOSA DE FONDO-PISO
01.07.04.04	CONCRETO F'c=280 Kg/cm ² P/MURO REFORZADO
01.07.04.07	CONCRETO F'c=280 Kg/cm ² P/LOSA MACIZA

Similar al ítem 01.02.04.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REDES DE ALCANTARILLADO Y EMISOR

01.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.03.028.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 1,20 M A 1,50 M PROF.
01.03.029.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 1,51 M A 2.00M PROF.
01.03.030.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 2.01M A 2.50M PROF.
01.03.031.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 2.51M A 3.00M PROF.
01.03.032.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 3.01M A 3.50M PROF.
01.03.033.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 3.51M A 4.00M PROF.
01.03.034.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 4.01M A 4.50M PROF.
01.03.035.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T-NORMAL DN 200 - 250 DE 5.01M A 5.50M PROF.
01.03.036.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T.S.R. DN 200 - 250 DE 1,20 M A 1,50 M PROF.
01.03.037.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T.S.R. DN 200 - 250 DE 1,51 M A 2.00 M PROF.
01.03.038.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T.S.R. DN 200 - 250 DE 2,01 M A 2.50 M PROF.
01.03.039.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T. SATURADO DN 200MM - 250MM DE 1.20M A 1.50M PROF.
01.03.040.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T. SATURADO DN 200MM - 250MM DE 1.51M A 2.00M PROF.
01.03.041.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T. SATURADO DN 200MM - 250MM DE 2.01M A 2.50M PROF.
01.03.042.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T. SATURADO DN 200MM - 250MM DE 2.51M A 3.00M PROF.
01.03.043.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T. SATURADO DN 200MM - 250MM DE 3.01M A 3.50M PROF.
01.03.044.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T. SATURADO DN 200MM - 250MM DE 3.51M A 4.00M PROF.
01.03.045.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T.S.R. Y SATURADO DN 200 - 250 DE 1,20 M A 1,50 M PROF.
01.03.046.	RELLENO CO. ZANJA (PUL)P/TUB T.S.R. Y SATURADO DN 200 - 250 DE 1,51 M A 2.00 M PROF.

Descripción y Método Constructivo:

El relleno deberá seguir a la instalación de la tubería tan cerca como sea posible, los fines esenciales que deberán cumplir este relleno son:

- Proporcionar un lecho para la tubería.
- Proporcionar por encima de la tubería, una capa de material escogido que sirva de amortiguador al impacto de las cargas exteriores.

Siempre que sea posible, se deberá utilizar el mismo material excavado para el relleno de la zanja. El material a utilizar en el relleno de la instalación de tuberías es el siguiente de acuerdo a sus características físicas.

Material selecto

Es el material utilizado en el recubrimiento total de la tubería y que deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Físicas. Deberá estar libre de desperdicios orgánicos o material compresible o destructible, el mismo que no debe tener piedras o fragmentos de piedras mayores a $\frac{3}{4}$ " en diámetro, debiendo además contar con una humedad óptima y densidad correspondiente. El material será una combinación de arena, limo y arcilla bien graduada, del cual: no más del 30% será retenida en la malla N° 4 y no menos de 55%, ni más del 85% será arena que pase la malla N° 4 y sea retenida en la malla N° 200.
- b) Químicas. Que no sea agresiva, a la tubería instalada en contacto con ella.

Material seleccionado

Es el material utilizado en el relleno de las capas superiores que no tenga contacto con la tubería, debiendo reunir las mismas características físicas del material selecto, con la sola excepción de que puede tener piedras hasta de 6" de diámetro en un porcentaje máximo del 30%.

Si el material de la excavación no fuera el apropiado, se reemplazará por "Material de Préstamo", previamente aprobado, con relación a características y procedencia.

Primer relleno compactado.

El primer relleno compactado que comprende a partir de la cama de apoyo de la tubería, hasta 0,30 m por encima de la clave del tubo, será de material selecto para terreno normal. Para otro tipo de terreno se usará una capa de material de préstamo (arena gruesa o grava de $\frac{1}{4}$ " - $\frac{1}{2}$ " desde la cama de apoyo hasta la clave de la tubería y a partir de ésta hasta 0,30 m encima, el relleno será apisonado con material selecto (véase figura 21).

Este relleno, se colocará en capas de 0,10 m de espesor terminado, desde la cama de apoyo compactándolo íntegramente con pisones manuales de peso aprobado, teniendo cuidado de no dañar la tubería y/o estructura.

Segundo relleno compactado.

El segundo relleno compactado será con material seleccionado, entre el primer relleno y la sub-base, se harán por capas no mayores de 0,15 m de espesor, compactándolo con vibro-apisonadores, planchas y/o rodillos vibratorios. No se permitirá el uso de pisones u otra herramienta manual.

Durante la prueba de la tubería, es importante comprobar la impermeabilidad de las uniones, para lo cual se deben dejar las mismas descubiertas.

En el caso de zonas de trabajo donde existan pavimentos y/o veredas, el segundo relleno estará comprendido entre el primer relleno hasta el nivel superior del terreno.

En el caso de zonas de trabajo donde existan pavimentos y/o veredas, el segundo relleno estará comprendido entre el primer relleno hasta el nivel superior del terreno."



- ✓ Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2019-MDNC/CS Segunda Convocatoria, de la Contratación del Ejecución de Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín.

“(…)

12.5. EXPEDIENTE TECNICO

Es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios

Las prescripciones, condiciones, precisiones, y todo aquello establecido en el expediente Técnico Aprobado por la entidad es de obligatorio cumplimiento para el participante, postor y/o contratista ante la entidad.”

El hecho expuesto pone en riesgo la correcta ejecución de la obra, funcionalidad y la vida útil del proyecto.

5.4. DEFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS APOYOS FIJOS Y MÓVILES DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO YURACYACU, PONE EN RIESGO SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DEL PUENTE.

Durante el día 27 de setiembre de 2021 la comisión de control, junto al personal de la Entidad, la Contratista y Supervisión, visitaron el componente Captación donde se desarrollan actividades propias del adicional n.º 7, con el cual modificaron el puente vehicular sobre el rio Yuracyacu, los hechos identificados se dejaron constancia en el “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN”:

“(…)

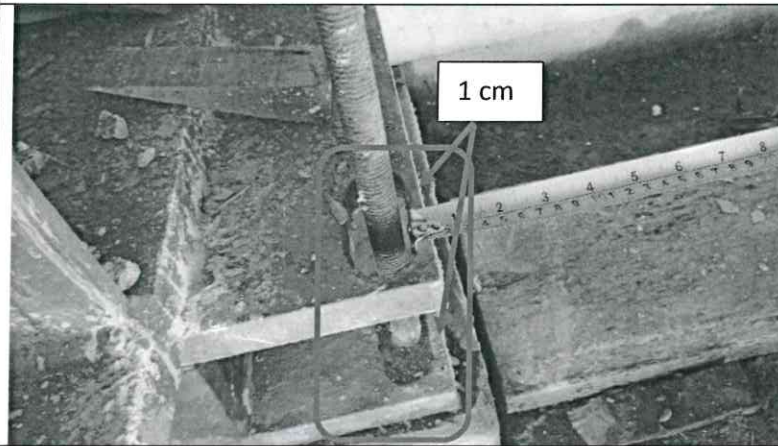
2. SISTEMA DE AGUA POTABLE.

1. Captación.

- Se observa trabajos en el puente vehicular (...).

ANEXO FOTOGRÁFICO AL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON
CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA
CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN”



Fotografía	Detalle
	Vista fotográfica n.º 11 Vista general de la placa de apoyo en el Neopreno del puente vehicular Yuracyacu, en la captación.

Respecto a los apoyos se tiene que:

- Las perforaciones de la planta de apoyo no tienen perforaciones de 1" de diámetro y el espesor que queda hacia el borde solo tiene 1 cm.
- Las perforaciones de la planta de apoyo no se diferencian si en un lado es móvil o fijo, las perforaciones realizadas no son las adecuadas para controlar la dirección de la traslación, como esta lo impediría, también el espesor hacia el borde solo es de 1 cm.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Manual de Puentes, aprobado con Resolución Directoral n.º 19-2018-MTC/14 publicado el 14 de enero de 2019.**

"(...)

2.10 REQUISITOS PARA APOYOS

2.10.1 Generalidades

Los apoyos pueden ser fijos o móviles según se requieran para el diseño del puente. Los apoyos móviles pueden contar con guías para controlar la dirección de la traslación. Los apoyos fijos y así los móviles con guías serán diseñados para resistir todas las cargas apropiadas y restringir las traslaciones no adecuadas.

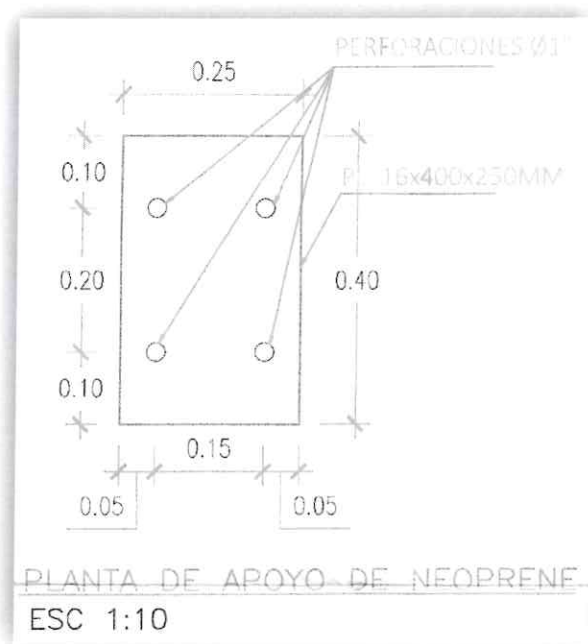
A menos que se indique lo contrario, el factor de resistencia para los apoyos, ϕ , se tomará como 1.0

Los apoyos sujetos a fuerzas de levantamiento en cualquier estado límite serán asegurados con tirantes o anclajes."

- ✓ **Expediente Técnico de Adicional N.º 7 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", Código Único de Inversiones n.º 2300077, aprobado con Resolución**



"(...)"

Plano Adicional n.º 07: Puente Vehicular L= 24,80 m. – Detalles de Estructuras

El hecho expuesto pone en riesgo la correcta ejecución y funcionamiento, situación que podría afectar la vida útil del puente.

- 5.5. CINCO PERSONAS CLAVE DE LA CONTRATISTA TRABAJARON EN OTRAS OBRAS SIN QUE LA SUPERVISIÓN HAYA APLICADO PENALIDAD POR SU POSIBLE AUSENCIA, ADEMÁS HASTA LA FECHA NO SE HA LOGRADO ESTABLECER UN MECANISMO PERMANENTE PARA VERIFICAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN OBRA, TANTO PARA LA CONTRATISTA COMO LA SUPERVISIÓN, HECHO QUE PONE EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ADEMÁS DE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA MISMA, ASÍ COMO, EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS, EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE ADEMÁS IMPACTARÍA NEGATIVAMENTE EN EL LOGRO DE LA FINALIDAD DEL PROYECTO.

Durante la visita de inspección física realizada a la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" ejecutada por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, los días 27 y 28 de setiembre de 2021 se consulta a la Entidad si a la fecha se ha aplicado penalidades a la Contratista o Supervisión, indicando que no se tiene ninguna penalidad, hecho que se dejó constancia en el acta denominada ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN", como se detalla:

"(...)"

1. ASPECTOS GENERALES.

- A la fecha no se tiene ninguna penalidad, ni otras penalidades aplicadas a la supervisión ni a la Contratista."



Al respecto, la comisión de control procedió a filtrar al personal clave en el sistema de información de obras públicas - Infobras⁵, encontrando que cinco (5) personas clave de la Contratista se desempeñaron como residente en otra obra en paralelo a su designación, según se detalla:

Cargo / Personal Clave de la Contratista	Obra en Paralelo a su Designación
Ingeniero Jefe de Producción	
Ing. Alejandro Rojas Galluffi⁶ Desde el 13/11/2019 al 23/12/2020	Entidad: Municipalidad Distrital de Lunahuana. Residente en la Obra "Mejoramiento de la Red de Conducción Para los Anexos de Jita, Langla, San Jerónimo y Paullo, Distrito de Lunahuana - Cañete - Lima - Tramo 02" . Desde el 12/10/2020 al 26/12/2020. Código Infobras: 077799.
Especialista en Valorización y Liquidación de Contrato	
Ing. Gerardo Alfonso Castro Acuña⁷ Desde el 30/10/2019 hasta la actualidad	Entidad: Municipalidad Provincial de Ayabaca. Residente en la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Entre las Localidades de Ayabaca y Chilin, Provincia de Ayabaca - Piura" . Desde el 03/09/2020 hasta la actualidad. Obra paralizada de 01/2020 al 06/2020, de 01/2021 al 08/2021. Código Infobras: 111243.
Especialista en Instalaciones Sanitarias	
Ing. Rubén Darío Gómez Carhuaz⁸ Desde el 10/10/2019 al 08/11/2019	Entidad: Municipalidad Distrital de Vista Alegre - Rodríguez de Mendoza. Residente en la Obra "Creación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Valle Andino, Alto Amazonas, El Dorado, Nuevo Omia, Pampa del Tonchimillo, Santa Fe, Las Brisas y El Triunfo, Distrito de Vista Alegre - Rodríguez de Mendoza - Amazonas" . Desde el 04/09/2019 al 31/08/2020. Obra paralizada en 02/2020, de 01/2021 a 02/2021, 04/2021 a 05/2021. Código Infobras: 105285.

⁵ Dirección web del aplicativo Infobras: <https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/>

⁶ Carta de compromiso de personal clave de 30 de octubre de 2019, remitido mediante Carta n.° 046-2019-CNC/RC de 4 de noviembre de 2019, aprobado mediante Carta n.° 300-2019-GM/MDNC de 8 de noviembre de 2019, sustituido mediante Resolución de Alcaldía n.° 302A-2020-A/MDNC de 23 de diciembre de 2020.

⁷ Carta de compromiso de personal clave de 15 de octubre de 2019, remitido mediante Carta n.° 035-2019-CNC/RC de 21 de octubre de 2019, aprobado mediante Carta n.° 287-2019-GM/MDNC de 29 de octubre de 2019.

⁸ Carta de compromiso del personal clave de 13 de agosto de 2019, remitido en la documentación para la suscripción de contrato.



Cargo / Personal Clave de la Contratista	Obra en Paralelo a su Designación
Ing. Fidel Carbajal Borjas ⁹ Desde el 09/11/2019 hasta la actualidad	Entidad: Municipalidad Distrital de Vegueta. Residente en la Obra "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles Constitución, San Juan y San Jorge del Distrito de Végueta - Provincia de Huaura - Departamento de Lima". Desde el 16/12/2019 al 29/02/2020. Código Infobras: 113455.
Especialista en Instalaciones Electromecánicas	
Ing. Cesar Muñoz Rubio ¹⁰ Desde el 10/10/2019 al 17/12/2019	Entidad: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. Electro Oriente. Residente en la Obra "Ampliación Servicio de Electrificación Rural Mediante Sistema Convencional en las Localidades y/o Sectores del Distrito de Huabal - Jaén - Cajamarca, Ubicado en el Distrito de Huabal - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca". Desde el 23/03/2019 al 16/01/2020. Obra paralizada de 04/2020 a 06/2020, de 08/2020 a 09/2020. Código Infobras: 080014.

En todos los casos listados en el cuadro anterior, la Contratista comunico como personal clave en distintos cargos a profesionales que ejercían la residencia de obra con anterioridad a su designación como personal clave en la Obra.

De la respuesta emitida por la Entidad mediante Oficio n.° 073-2021-GM/MDNC de 24 de setiembre de 2021, en atención al requerimiento de información de la comisión de control, se observa que el personal clave de la Contratista y Supervisión tienen la condición presencial y remoto¹¹, de acuerdo a la programación semanal de participación, sin embargo, no sustenta, ni acredita los motivos por el cual tiene la condición de trabajo remoto, asimismo, la Supervisión indica "la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca no ha requerido que el Consorcio San Martín informe del personal que realice sus funciones en la modalidad de "trabajo remoto".¹², hecho que omite que el empleador determine los medios y mecanismos a ser empleados por el/la trabajador para la realización del trabajo remoto en atención a las funciones desarrolladas por el/la trabajador/a¹³, asimismo, no hay opinión expresa ni

⁹ Carta de compromiso de personal clave de 29 de octubre de 2019, remitido mediante Carta n.° 044-2019-CNC/RC de 4 de noviembre de 2019, aprobado mediante Carta n.° 299-2019-GM/MDNC de 7 de noviembre de 2019.

¹⁰ La entidad no sustenta y evidencia el documento de compromiso, ni el de aprobación respecto del personal clave, sin embargo, lista en el cuadro respectivo el periodo de su cargo.

¹¹ Formato n.° 01, adjunto al Oficio n.° 073-2021-GM/MDNC de 24 de setiembre de 2021.

¹² Una de las conclusiones comunicadas por la Supervisión mediante Informe n.° 14-CSM-GSM/JS de 22 de setiembre de 2021, documento adjunto a la Carta n.° 474-2021-CSM-SUP/FRM de 22 de setiembre de 2021, remitido a la Entidad.

¹³ Artículo 6.- Medios empleados, 6.1. Corresponde al/la empleador/a determinar los medios y mecanismos a ser empleados por el/la trabajador para la realización del trabajo remoto en atención a las funciones desarrolladas por el/la trabajador/a. del Decreto Supremo n.° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19, publicado el 24 de marzo de 2020.



de la Supervisión y Entidad que indique que la naturaleza de las labores del personal clave de la Contratista y/o Supervisión permite realizarse de forma remota¹⁴.

De la revisión efectuada a la documentación remitida en el Oficio n.° 073-2021-GM/MDNC de 24 de setiembre de 2021 y Oficio n.° 077-2021-GM/MDNC de 6 de octubre de 2021, se observa que no se cuenta con continuidad de la programación de permanencia del personal clave de la Contratista y Supervisión en la obra, hecho que limita su control y supervisión, al respecto la Entidad emite como sustento del control y supervisión de permanencia del personal clave por parte de la:

- a. Contratista, la Entidad evidencia mediante copias de informes del supervisor, donde lista el suministro del personal clave de la Contratista, en el cual confirma la participación del personal clave haciendo hincapié en las normas de emergencia sanitaria, sin embargo, no precisa si esto se sustenta en el cumplimiento de la programación semanal, otro medio de verificación o evidencia.
- b. Supervisión, asimismo, la Entidad es la encargada de verificar el cumplimiento de la programación de permanencia semanal del personal clave de la Supervisión, labor que sustenta con evidencias fotográficas, hecho que limita su control y supervisión, no sustenta el documento donde expresamente indique que verificó la permanencia del personal clave de supervisión de acuerdo a su programación de permanencia u otro medio de sustento o evidencia, sustentando únicamente con fotografías.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, de 09 de enero de 2016.**

"(...)

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)

Artículo 162.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada.

Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

¹⁴ Artículo 3.- Definiciones, a) Trabajo remoto: Prestación de servicios subordinada con la presencia física del/la trabajador/a en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita. Este no se limita al trabajo que puede ser realizado mediante medios informáticos, de telecomunicaciones u análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de trabajo que no requiera la presencia física del/la trabajador/a en el centro de labores, del Decreto Supremo n.° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19, publicado el 24 de marzo de 2020.



La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.
(...)"

- ✓ Decreto de Urgencia n.º 026-2020, Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales Para Prevenir la Propagación del Coronavirus (Covid-19) en el Territorio Nacional, publicado el 15 de marzo de 2020.

"(...)"

TÍTULO II

TRABAJO REMOTO

Artículo 16.- Trabajo Remoto

El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita.

Artículo 17.- Aplicación del trabajo remoto

17.1 Facultase a los empleadores del sector público y privado a modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto, regulado en el presente Decreto de Urgencia, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Artículo 18.- Obligaciones del empleador y trabajador

18.1. Son obligaciones del empleador:

18.1.1 No afectar la naturaleza del vínculo laboral, la remuneración, y demás condiciones económicas salvo aquellas que por su naturaleza se encuentren necesariamente vinculadas a la asistencia al centro de trabajo o cuando estas favorezcan al trabajador

Artículo 20.- Trabajo remoto para grupo de riesgo

20.1 El empleador debe identificar y priorizar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 - Escenario de transmisión focalizada", aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA y sus modificatorias, a efectos de aplicar de manera obligatoria el trabajo remoto en estos casos.

20.2 Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, el empleador debe otorgar una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior.”

- ✓ Decreto Supremo n.º 010-2020-TR, Desarrolla Disposiciones Para el Sector Privado, Sobre el Trabajo Remoto Previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia Que Establece Medidas Excepcionales y Temporales Para Prevenir la Propagación del COVID – 19, publicado el 24 de marzo de 2020.

“(…)

Artículo 3.- Definiciones

Para efectos de la presente norma, se entiende por:

a) Trabajo remoto: Prestación de servicios subordinada con la presencia física del/la trabajador/a en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita. Este no se limita al trabajo que puede ser realizado mediante medios informáticos, de telecomunicaciones u análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de trabajo que no requiera la presencia física del/la trabajador/a en el centro de labores.

c) Medio o mecanismo para el desarrollo de trabajo remoto: Cualquier equipo o medio informático, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que resulte necesario para la prestación de servicios.

Artículo 6.- Medios empleados

6.1. Corresponde al/la empleador/a determinar los medios y mecanismos a ser empleados por el/la trabajador para la realización del trabajo remoto en atención a las funciones desarrolladas por el/la trabajador/a.”

- ✓ Contrato de ejecución de Obra N° 238-2019-MDNC “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín”, de 26 de setiembre de 2019.

“(…)

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

(…)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
7	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el SUPERVISOR.	0,20 UIT	Por cada ocasión que se produzca

(…)”



- ✓ Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2018-MDNC/CS Primera Convocatoria, de la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín.

“(…)

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA

El Supervisor suministrara totalmente los servicios necesarios para la supervisión y control de las obras. Estos servicios comprenderán todo lo relacionado con la Supervisión, control técnico, económico, ambiental y administrativo de las actividades a ejecutarse.”

- ✓ Contrato de Supervisión de Obra N° 237-2019-MDNC, Supervisión de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín”, de 24 de setiembre de 2019.

“(…)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0,50 UIT por día de falta	Según informe del Jefe de la División de Obras de la Entidad.
2	Cuando el Supervisor presente en forma extemporánea los informes de avance de obra, de conformidad del expediente Técnico, liquidación de obra, dentro del plazo establecido en las bases, la Ley y el Reglamento.	0,50 UIT por día de falta	Según informe del Jefe de la División de Obras de la Entidad.
3	Cuando la Supervisión tramita la valorización de avance de obra, ampliaciones de plazo (de ser el caso), adicionales, (de ser el caso) y otros con documentación sustentatoria faltante que perjudique su trámite normal, sin perjuicio de las responsabilidades que le puedan derivar a la Supervisión por dicha demora.	0,50 UIT por día de falta	Según informe del Jefe de la División de Obras de la Entidad.
4	EL SUPERVISOR utilizará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios del personal profesional, salvo por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, en tal sentido de no corresponder dicha justificación se aplicará la penalidad por cada profesional cambiado.	0,50 UIT por día de falta	Según informe del Jefe de la División de Obras de la Entidad.
5	Por la no presencia del Ingeniero Supervisor de Obra	0,50 UIT por día de falta	Según informe del Jefe de la División de Obras de la Entidad.

El hecho expuesto pone en riesgo el control y supervisión del personal clave en obra, la correcta ejecución de la obra, la calidad y vida útil de está, asimismo, el pago por servicios no prestados, en perjuicio de la Entidad, situación que además impactaría negativamente en el logro de la finalidad del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 3: Ejecución de la obra y revisión de la valorización del mes agosto 2021 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", Código Único de Inversiones n.º 2300077, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 2**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de control, siendo estas las siguientes:

Informe de Hito de Control n.º 5718-2021-CG/GRSM-SCC (Hito de Control n.º 1)

Sin acciones pendientes.

El referido informe fue comunicado a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca mediante Oficio n.º 000112-2021-CG/GRSM de 15 de marzo de 2021.

Informe de Hito de Control n.º 11188-2021-CG/GRSM-SCC (Hito de Control n.º 2)

- a) Personal labora sin los equipos de protección personal y medidas de seguridad adecuados, hechos que pone en riesgo la vida e integridad física del trabajador, transgrediendo la normativa vigente. No subsanado.
- b) Ausencia de especialistas de la contratista durante la ejecución de trabajos acorde a su especialidad, pone en riesgo la correcta ejecución de la obra, funcionamiento y podría afectar la vida útil del proyecto. No subsanado.
- c) Ausencia de personal clave de supervisión durante la ejecución de trabajos acorde a su especialidad, pone en riesgo la correcta ejecución de la obra, funcionamiento y podría afectar la vida útil del proyecto. No subsanado.

El referido informe fue comunicado a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca mediante Oficio n.º 000265-2021-CG/GRSM de 17 de junio de 2021.

Asimismo, en el **Apéndice n.º 3**, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 3: Ejecución de la obra y revisión de la valorización del mes agosto 2021, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", Código Único de Inversiones n.º 2300077, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", Código Único de Inversiones n.º 2300077, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Moyobamba, 22 de octubre de 2021.



CÉSAR AUGUSTO PEÑALOZA PALOMINO
Supervisor
Comisión de Control



JEFERSSON ENRIQUEZ TORRES
Jefe de Comisión
Comisión de Control



JULIO RICARDO RIOJA VALLEJOS
Gerente de la Gerencia Regional de Control de
San Martín

APÉNDICES**APÉNDICE n.º 1**

FICHA TÉCNICA DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2300077.

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA					
Ubicación Geográfica	Región: SAN MARTI		Provincia: RIOJA		Distrito: NUEVA CAJAMARCA
	Localidad: NUEVA CAJAMARCA, UCRANIA, LA				
Código SNIP / Código Unificado:		322711 / 2300077			
Sector:		MUNICIPALIDADES DISTRITALES			
Entidad:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA			
Obra:		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN			
Resolución de aprobación del expediente técnico		RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N 39-2018-GM/MDNC			
Fuente de Financiamiento:		19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
Proceso de Selección:		AS-SM-1-2019-MDNC/CS-1			
Sistema de Contratación:		SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS			
Modalidad de Ejecución Contractual:					
Valor Referencial	Monto (S/):	174462589.15	Fecha	04/06/2019	
Contrato de Obra	Monto (S/):	174462589.15	Fecha	10/10/2019	
	Plazo:	720	Días Calendario		
	Contratista:	CONSORCIO NUEVA CAJAMARCA			
Objetivo del Contrato:		EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"			
Inicio del plazo de ejecución de obra:		10/10/2019			
Término de obra:		14/02/2023			
Contratista: (En caso de consorcio detallar quienes lo conforman)				RUC N°:	
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - SUCURSAL DEL PERU				20536715518	
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C				20450278051	
NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.				20480052090	
Residente de obra:	REVILLA MANCHEGO JOSE LEONARDO			Reg. CIP N°	
Supervisor de obra:	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA			Reg. CIP N°	40896
Descripción del Proyecto:		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"			
Avance Acumulado (%)	Físico	53	Financiero	60	
Estado Situacional de la Obra		EN EJECUCIÓN			

APÉNDICE n.º 2
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 5.1 FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJO, PERSONAL LABORA SIN LENTE DE PROTECCIÓN DURANTE LA LIMPIEZA DE CONCRETO, PUNTO DE DESINFECCIÓN SIN AGUA Y CONTENEDORES LLENOS DE BASURA, HECHO QUE PONE EN RIESGO LA SALUD, INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DEL TRABAJADOR, TRANSGREDIENDO LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 (COVID-19).
- 5.2 INADECUADO ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, TUBOS DE PVC AL AIRE LIBRE SIN COBERTURA, EL ACERO SE ENCUENTRA EN CONTACTO DIRECTO CON EL TERRENO NATURAL Y PRESENTA OXIDO, HECHOS QUE PODRÍAN AFECTAR EL TIEMPO DE VIDA, PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE LOS MATERIALES, PONIENDO EN RIESGO LA DURACIÓN Y CALIDAD DE LA OBRA.
- 5.3 FISURAS EN MURO DEL SBR Y CANAL PARSHALL, BURBUJEO EN CAPA IMPERMEABILIZANTE EN DECANTADORES, FILTRACIONES EN RESERVOIRIO Y CÁMARA DE ECUALIZACIÓN, PONE EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, FUNCIONALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.
- 5.4 DEFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS APOYOS FIJOS Y MÓVILES DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO YURACYACU, PONE EN RIESGO SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DEL PUENTE.
- 5.5 CINCO PERSONAS CLAVE DE LA CONTRATISTA TRABAJARON EN OTRAS OBRAS SIN QUE LA SUPERVISIÓN HAYA APLICADO PENALIDAD POR SU POSIBLE AUSENCIA, ADEMÁS HASTA LA FECHA NO SE HA LOGRADO ESTABLECER UN MECANISMO PERMANENTE PARA VERIFICAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN OBRA, TANTO PARA LA CONTRATISTA COMO LA SUPERVISIÓN, HECHO QUE PONE EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ADEMÁS DE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA MISMA, ASÍ COMO, EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS, EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE ADEMÁS IMPACTARÍA NEGATIVAMENTE EN EL LOGRO DE LA FINALIDAD DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Oficio n.º 14-2021-CG/GRSM-CC-JET de 27 de setiembre de 2021.
2	Acta de Inspección Física a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", de 27 y 28 de setiembre de 2021.
3	Oficio n.º 073-2021-GM/MDNC de 24 de setiembre de 2021.
4	Oficio n.º 077-2021-GM/MDNC de 06 de octubre de 2021.
5	Copia simpe del Informe N° 018-2021-PMSH-CG/MDNC de 8 de febrero de 2021, incluye CD del expediente técnico.



APÉNDICE n.º 3

1. Informe de Hito de Control N° 5718-2021-CG/GRSM-SCC (Hito n.º 1)

Comunicado mediante Oficio n.º 000112-2021-CG/GRSM de 15 de marzo de 2021. Se detalla todas las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control anterior al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la Emisión de este informe de Control Concurrente, según la respuesta remitida por la Entidad mediante Oficio n.º 149-2021-A/MDNC de 26 de abril de 2021.

Número	Sumilla de la situación	Estado
1	Personal no usa los equipos de protección personal durante sus labores, las zonas de trabajo no se encuentran adecuadamente señalizadas, hechos que pone en riesgo la vida e integridad física del trabajador, transgrediendo la normatividad vigente.	Corregido
2	La supervisión no determina si el personal clave del contratista cumple su permanencia en obra según el porcentaje de participación, hecho que generaría el riesgo de no garantizar la adecuada ejecución de la obra y la no determinación oportuna de penalidades.	Corregido
3	La entidad no determinó si se ejecutó efectivamente la prestación del servicio de supervisión en diciembre 2020, asimismo, si el personal clave de la supervisión cumple su permanencia en obra según el porcentaje de participación y programación, hecho que podría generar el pago por prestaciones no brindadas, además no garantiza la adecuada supervisión de los trabajos de la obra y la no determinación oportuna de penalidades.	Corregido
4	Cumplimiento parcial de las medidas preventivas para evitar el contagio del covid-19, situación que limita brindar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, generando el riesgo de contaminación y propagación del covid-19.	Corregido
5	En frentes de trabajo se viene utilizando planos no refrendados, generando el riesgo que los trabajos durante la ejecución de la obra no se realicen de acuerdo a lo proyectado e incumpliendo las especificaciones técnicas.	Corregido
6	Inadecuado almacenamiento de los materiales tales como tubería pvc, cemento portland tipo i y acero fy=4200 kg/cm ² , genera el riesgo de afectar las especificaciones técnicas del material y así mismo la calidad de las estructuras a construir en la obra.	Corregido
7	Se dio inicio a la ejecución de la obra sin contar con el saneamiento físico-legal de los terrenos donde se proyectan construir las estructuras del sistema de alcantarillado, lo que podría ocasionar conflicto social con los propietarios y problemas legales, al no contar con la libre disponibilidad, generándose paralizaciones prolongadas con mayores costos a la entidad, y consecuente retraso en la ejecución de la obra.	Corregido
8	La entidad no actualiza la información de la obra en el sistema de información de obras públicas - Infobras, los datos generales, estado situacional, avance físico, supervisor, adelantos, pagos contractuales, ampliaciones, adicionales, calendarios, afectando la transparencia y el acceso a la información pública y el adecuado seguimiento y control social a las obras públicas.	Corregido

2. Informe de Hito de Control N° 11188-2021-CG/GRSM-SCC (Hito n.º 2)

Comunicado mediante Oficio n.º 000265-2021-CG/GRSM de 17 de junio de 2021. Se detalla todas las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control anterior al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la Emisión de este informe de Control Concurrente, según la respuesta remitida por la Entidad mediante Oficio n.º 050-2021-GM/MDNC de 15 de julio de 2021.

Número	Sumilla de la situación	Estado
1	Personal labora sin los equipos de protección personal y medidas de seguridad adecuados, hechos que pone en riesgo la vida e integridad física del trabajador, transgrediendo la normativa vigente.	No Subsanado
2	Cumplimiento parcial de las medidas preventivas para evitar el contagio del covid-19, situación que limita brindar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, generando el riesgo de contaminación y propagación del COVID-19.	Subsanado
3	Ausencia de especialistas de la contratista durante la ejecución de trabajos acorde a su especialidad, pone en riesgo la correcta ejecución de la obra, funcionamiento y podría afectar la vida útil del proyecto.	No Subsanado



Número	Sumilla de la situación	Estado
4	Ausencia de personal clave de supervisión durante la ejecución de trabajos acorde a su especialidad, pone en riesgo la correcta ejecución de la obra, funcionamiento y podría afectar la vida útil del proyecto.	No Subsanado
5	Observaciones en el proceso constructivo ejecutado por la contratista e inadecuado muestreo para el control de calidad del concreto, pone en riesgo la correcta ejecución de la obra, funcionalidad y la vida útil del proyecto.	Subsanado
6	La entidad no actualiza la información de la obra en el sistema de información de obras públicas – Infobras, pagos contractuales, avance físico financiero, adelantos, hecho que afecta la transparencia y el acceso a la información pública, así como el adecuado seguimiento y control social a las obras públicas	Subsanado





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Moyobamba, 22 de Octubre del 2021

OFICIO N° 000370-2021-CG/GRSM

Señor:

Segundo Gonzalo Vasquez Tan

Alcalde

Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Jr. Huallaga Esq. Con Jr. Bolognesi N° 103

San Martín / Rioja / Nueva Cajamarca



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 19752-2021-CG/GRSM-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", Código Único de Inversiones n.° 2300077, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 19752-2021-CG/GRSM-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Julio Ricardo Rioja Vallejos
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de San Martín
Contraloría General de la República

(JRV/eps)

Nro. Emisión: 02455 (L450 - 2021)

Elab:(U18474 - L450)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LWXIGRW**

